



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004442-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4800428 - 1]

VISTO: El expediente N°4800428-0 (Memorando N°000550-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB), de fecha 19-10-2023, sobre dar por concluido e incluir designación de Coordinador y Fedatarios de la UGEL Lambayeque, para el período lectivo 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en sus artículos 127° y 128°, concordante con los Artículos 8°, 9° y 10° del D.S. N°070-89-PCM, Reglamento de la Ley, establecen las obligaciones y los criterios que deben tener en cuenta las Entidades para designar a sus fedatarios;

Que, mediante MEMORANDO N° 000550-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 19-10-2023 el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la resolución directoral dando por concluido e incluir **COORDINADOR y FEDATARIOS** de esta sede institucional, a partir del 19 de octubre hasta nueva disposición del despacho directoral o hasta el 31 de diciembre del 2023, a los servidores que se indican en la parte resolutive de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", artículos 127° y 128°, concordante con los Artículos 8°, 9° y 10° del D.S. N°070-89-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2023, como **Coordinador de fedatarios** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, a la servidora Abog. Lesly Roxana Zurita Yocya otorgada mediante [RESOLUCION DIRECTORAL N° 000016-2023-GR.LAMB-GRED-UGEL.LAMB \[4454733-2\]](#).

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 19 de octubre hasta nueva disposición del despacho directoral o hasta el 31 de diciembre del 2023, como **Coordinador de fedatarios** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, al servidor Lic. Jose Rodolfo Escurra Carlos.

ARTICULO 3°.- INCLUIR, a partir del 19 de octubre hasta nueva disposición del despacho directoral o hasta el 31 de diciembre del 2023, como **FEDATARIO** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, al servidor **Willy Oswaldo Carvallo Carrillo**.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, que los FEDATARIOS para el cumplimiento de sus funciones, deberán en forma diligente y personal verificar la veracidad y autenticidad de los documentos originales con los que cotejarán las copias para autenticar.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004442-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4800428 - 1]

ARTICULO 5°.- ESTABLECER, que el personal designado como Fedatarios continuarán desempeñando su cargo de carrera en la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, cumpliendo sus funciones de carácter permanente, adicionalmente cumplirán las funciones de Fedatarios, servicio que se brindará en forma gratuita a los usuarios.

ARTICULO 6°.- ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- Que el Coordinador de los Fedatarios de la UGEL Lambayeque, estructure un Cronograma estableciendo el nombre, fecha, hora y lugar que autenticará el fedatario designado por el Coordinador, debiendo éste publicarlo en los espacios visibles como Paneles y en el Portal Web de la entidad.

ARTICULO 8°.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/10/2023 - 06:30:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRONAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
19-10-2023 / 14:56:12
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
19-10-2023 / 15:13:14
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
19-10-2023 / 15:09:53
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
19-10-2023 / 15:26:01